

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA****EDICTO**

D. Pedro José de Miguel Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Soria,

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este órgano judicial al número 37/2015 por el fallecimiento sin testar de D. RICARDO SALVADOR MARTÍNEZ, ocurrido en COVALEDA (Soria), el día 10 de noviembre de 2014, nacido en COVALEDA (Soria), el día 12 de abril de 1939, hijo de Ricardo y de Juliana, en estado de soltero, con último domicilio en Covaleda (Soria); careciendo el causante de ascendientes, descendientes, cónyuge, sobreviviéndole a fecha de fallecimiento, como únicos y universales herederos, sus hermanos D^a MARÍA DEL PILAR, D^a CELIA, D. JOSÉ ANTONIO y D^a MONTSERRAT SALVADOR MARTÍNEZ y sus sobrinos D^a MARÍA JULIANA, MANUEL ANSELMO y JOSÉ ANTONIO HORTAL SALVADOR (hijos de su hermana premuerta D^a ANSELMA SALVADOR MARTÍNEZ).

Es por lo que, habiéndose promovido por D^a MONTSERRAT SALVADOR MARTÍNEZ, el presente Expediente de declaración de Herederos Abintestato del finado D. RICARDO SALVADOR MARTÍNEZ, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Soria, a nueve de febrero de dos mil quince.–El Secretario Judicial, Pedro José de Miguel Martín. 882

BOPSO-30-11032015